



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 1 de febrero de 2012.

VISTO: la nota de fecha 19 de diciembre ppdo., presentada por el Sr. edil Alejandro Repetto, relacionada con dignificar la figura de los Alcaldes, sugiriendo que la matrícula de su vehículo particular resalte la envergadura del cargo, según muestra que adjunta.

RESULTANDO: que fundamenta su planteamiento en que es una realidad en otros departamentos.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente enviar las presentes actuaciones a la Dirección General de Gobiernos Locales de la Intendencia de Canelones y a la Comisión Permanente N° 11 "Descentralización", adjuntando la versión taquigráfica del día 26/12/11 de esta Comisión, oportunidad en que se tratara el punto.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Gobiernos Locales de la Intendencia de Canelones y a la Comisión Permanente N° 11 "Descentralización", adjuntando la versión taquigráfica del día 26/12/11 de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico – Financieros", relacionada con el tratamiento dado al punto.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta: 1761/11 Entrada: 3983/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta